

Gobierno de la Ciudad de México

Proyectos de Infraestructura Social del Sector Cultura (Complejo Cultural Bosque de Chapultepec)

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-09000-19-0653-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 653

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, mandato normativo o atribuciones específicas, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y aplicación de los recursos federales transferidos al gobierno del estado, a través del convenio de coordinación en materia de reasignación de recursos, los cuales fueron administrados y ejercidos por el Gobierno de la Ciudad de México, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio señalado, así como las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,217,803.0
Muestra Auditada	3,217,803.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 3,217,803.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 al Gobierno de la Ciudad de México, a través del Proyecto de Infraestructura Social del Sector Cultura (Complejo Cultural Bosque de Chapultepec), se seleccionaron para su revisión 3,217,803.0 miles de pesos que significaron el 100.0 % de los recursos transferidos.

Resultados

1. La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno de la Ciudad de México, recibió de la Secretaría de Cultura (CULTURA) los recursos del Proyecto de Infraestructura Social del Sector Cultura (Complejo Cultural Bosque de Chapultepec) por 3,217,803.0 miles

de pesos, y se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 227,932.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible para la SAF por 3,445,735.9 miles de pesos.

2. La SAF administró directamente los recursos disponibles del Proyecto de Infraestructura Social del Sector Cultura (Complejo Cultural Bosque de Chapultepec) por 3,445,735.9 miles de pesos, de los cuales, realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) por 2,141,685.4 miles de pesos y de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) por 1,059,720.4 miles de pesos, para un total ejercido de 3,201,405.8 miles de pesos. El saldo por 244,330.1 miles de pesos se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes del inicio de la auditoría.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL SECTOR CULTURA
(COMPLEJO CULTURAL BOSQUE DE CHAPULTEPEC)
TRANSFERENCIAS DE LA SAF AL 31 DE MARZO DE 2023
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm.	Dependencia, organismo o municipio ejecutor	Importe asignado
Pagos directos de la SAF a proveedores y contratistas por cuenta y orden:		
1.-	Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)	2,141,685.4
2.-	Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA)	1,059,720.4
	Total salidas de dinero en SAF al 31/03/23	3,201,405.8
	Recursos sin ejercer de la SAF (Reintegro a la TESOFE)	244,330.1
	Total disponible para la SAF	3,445,735.9

FUENTE: Estados de Cuenta Bancarios, Pólizas de Egresos y Presupuesto de Egresos cierre 2022.

3. La SAF contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de los recursos del Proyecto de Infraestructura Social del Sector Cultura (Complejo Cultural Bosque de Chapultepec) 2022, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 3,445,735.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría; monto que se integra por las ministraciones de los recursos por 3,217,803.0 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SAF por 227,932.9 miles de pesos.

4. La SAF contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del Proyecto de Infraestructura Social del Sector Cultura (Complejo Cultural Bosque de Chapultepec), debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 3,201,405.8 miles de pesos, y el saldo por 244,330.1 miles de pesos, se reintegró a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría.

5. El Gobierno de la Ciudad de México recibió 3,217,803.0 miles de pesos del Proyecto de Infraestructura Social del Sector Cultura (Complejo Cultural Bosque de Chapultepec) 2022, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 227,932.9 miles de pesos, por lo que el total disponible del Proyecto al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2023, fue de 3,445,735.9 miles de pesos.

De estos recursos se determinó que, al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno de la Ciudad de México comprometió 3,336,751.2 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 108,984.7 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE, en tiempo y forma.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2022 por 3,336,751.2 miles de pesos, se determinó que se pagaron 1,337,115.6 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 38.8% de los recursos disponibles y el 41.6% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2023, se pagaron 3,201,405.8 miles de pesos, que representaron el 92.9% del disponible y el 99.5% del asignado, por lo que quedaron 135,345.4 miles de pesos sin pagar, que se reintegraron a la TESOFE antes del 15 de abril de 2023.

Asimismo, de los recursos no comprometidos reintegrados a la TESOFE por 108,984.7 miles de pesos, se comprobó que 27,880.8 miles de pesos se reintegraron antes del 15 de enero de 2023, y 81,103.9 miles de pesos corresponden a los rendimientos financieros generados de diciembre de 2022 a marzo de 2023, y se reintegraron durante los meses de enero a abril de 2023.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL SECTOR CULTURA
(COMPLEJO CULTURAL BOSQUE DE CHAPULTEPEC)
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Modificado	Presupuesto							No pagado (Reintegro a la TESOFE)
		Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de diciembre de 2022	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2023 (acumulado)		
Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)	2,212,932.5	2,189,498.4	2,141,685.4	971,346.0	23,434.1	1,170,339.4	2,141,685.4	47,813.0	
Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1,151,699.5	1,147,252.8	1,059,720.4	365,769.6	4,446.7	693,950.7	1,059,720.4	87,532.4	
Totales	3,364,632.0	3,336,751.2	3,201,405.8	1,337,115.6	27,880.8	1,864,290.1	3,201,405.7	135,345.4	
Rend. Fin. 2022 no presupuestados	14,877.4	0.00	0.00	0.00	14,877.4	0.00	0.00	0.00	
Rend. Fin. 2023 no presupuestados	66,226.5	0.00	0.00	0.00	66,226.5	0.00	0.00	0.00	
Total Proyecto	CULTURA-Chapultepec 2022	3,445,735.9	3,336,751.2	3,201,405.8	1,337,115.6	108,984.7	1,864,290.1	3,201,405.8	135,345.4
Reintegro a la TESOFE					108,984.7				135,345.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

6. Con la revisión de los auxiliares contables y presupuestales, así como de los estados de cuenta bancarios proporcionados por la SAF, se verificó que se realizaron contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios por un monto de 660,956.3 miles de pesos, a través de la SEDEMA, y se contó con la información contractual del ejercicio de los recursos en dicha materia, la cual es consistente con los reportes proporcionados del ejercicio y destino de los recursos.

7. Con la revisión de los auxiliares contables y presupuestales, así como de los estados de cuenta bancarios proporcionados por la SAF, se verificó que se realizaron contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios por un monto de 34,907.4 miles de pesos, a través de la SOBSE, y se contó con la información contractual del ejercicio de los recursos en dicha materia, la cual es consistente con los reportes proporcionados del ejercicio y destino de los recursos.

8. Con la revisión de los expedientes relacionados con las contrataciones de adquisiciones y servicios por un monto de 660,956.3 miles de pesos, ejecutados por la SEDEMA, se corroboró que fueron adjudicados mediante los procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, de conformidad con la normativa, los cuales presentaron la documentación de los procedimientos de adjudicación como son los oficios de suficiencia presupuestal, las convocatorias, las propuestas técnicas y económicas, los dictámenes y las actas de fallo, así como las actas constitutivas y constancias de situación fiscal de las empresas contratadas y participantes.

9. Con la revisión de los expedientes relacionados con las contrataciones de adquisiciones y servicios por un monto de 660,956.3 miles de pesos, ejecutados por la SEDEMA, se constató que las contrataciones se encuentran dentro de los rubros permitidos por la Ley, los contratos fueron formalizados en los plazos establecidos y cumplen con los requisitos mínimos contemplados en la normativa aplicable; además, las actividades económicas y objetos sociales de los proveedores son congruentes con los objetos de los contratos.

10. Con la revisión de los expedientes relacionados con las contrataciones de adquisiciones y servicios por un monto de 660,956.3 miles de pesos, ejecutados por la SEDEMA, se constató que la totalidad de los expedientes cuentan con la documentación comprobatoria del gasto, consistente en las facturas, las cuentas por liquidar certificadas y las transferencias electrónicas de los pagos, así como con la documentación que acredita la entrega de los bienes y los servicios adquiridos.

11. Con la revisión de los auxiliares contables y estados de cuenta bancarios proporcionados por la SAF, se verificó que la entidad fiscalizada realizó contrataciones en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, por un monto de 398,764.0 miles de pesos a través de la SEDEMA, y se contó con la información contractual del ejercicio de los recursos en dicha materia, la cual es consistente con los reportes proporcionados del ejercicio y destino de los recursos.

12. Con la revisión de los auxiliares contables y presupuestales, así como de los estados de cuenta bancarios proporcionados por la SAF, se verificó que se realizaron contrataciones en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, por un monto de 2,106,778.0 miles de pesos a través de la SOBSE, y se contó con la información contractual del ejercicio de los recursos en dicha materia, la cual es consistente con los reportes proporcionados del ejercicio y destino de los recursos.

13. Con la revisión de los expedientes relacionados con las contrataciones de obra pública, por un monto de 398,764.0 miles de pesos ejecutados por la SEDEMA, se identificaron 10 expedientes que fueron adjudicados mediante el procedimiento de licitación pública, de los cuales se presentó la documentación consistente en los oficios de suficiencia presupuestal, las convocatorias, las propuestas técnicas y económicas, los dictámenes y las actas de fallo, así como las actas constitutivas y constancias de situación fiscal de las empresas contratadas y participantes. Asimismo, se identificaron 2 expedientes adjudicados mediante el procedimiento de adjudicación directa, de los cuales se corroboró que contaron con la documentación consistente en los oficios de suficiencia presupuestal, las cotizaciones, los dictámenes de excepción a la licitación pública y de adjudicación, así como las actas constitutivas y constancias de situación fiscal de las empresas contratadas y participantes. También se verificó que los contratos fueron formalizados oportunamente y cuentan con los requisitos mínimos que establece la normativa.

14. Con la revisión de los expedientes relacionados con las contrataciones de obra pública, por un monto de 2,106,778.0 miles de pesos ejecutados por la SOBSE, se corroboró que los expedientes fueron adjudicados mediante los procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, de conformidad con la normativa, los cuales presentaron la documentación de sus procedimientos de adjudicación como son los oficios de suficiencia presupuestal, las convocatorias, las propuestas técnicas y económicas, los dictámenes y las actas de fallo, así como las actas constitutivas y las constancias de situación fiscal de las empresas contratadas y participantes. Por otra parte, se verificó que los contratos fueron formalizados oportunamente y cuentan con los requisitos mínimos que establece la normativa.

15. Con la revisión de los expedientes relacionados con las contrataciones de obra pública por un monto de 398,764.0 miles de pesos, ejecutados por la SEDEMA, se corroboró que la totalidad de los expedientes unitarios de obra pública cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en las facturas, las cuentas por liquidar certificadas y las transferencias bancarias de los pagos, así como con la documentación administrativa de la entrega y cierre de las obras, acreditando la conclusión de los compromisos contractuales adquiridos y el debido cumplimiento de la ejecución de los trabajos contratados.

16. Con la revisión de los expedientes relacionados con contrataciones de obra pública, por un monto de 2,106,778.0 miles de pesos ejecutados por la SOBSE, se corroboró que los expedientes unitarios de obra pública, contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, consistente en las facturas, las cuentas por liquidar certificadas y las

transferencias bancarias de los pagos, así como con la documentación administrativa de la entrega y cierre de las obras, acreditando la conclusión de los compromisos contractuales adquiridos y el debido cumplimiento de la ejecución de los trabajos contratados.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,217,803.0 miles de pesos, que representó el 100.0 % de los recursos asignados al Gobierno de la Ciudad de México, mediante los recursos del Proyecto de Infraestructura Social del Sector Cultura (Complejo Cultural Bosque de Chapultepec); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno de la Ciudad de México pagó 1,337,115.6 miles de pesos, que representaron el 38.8% de los recursos disponibles y el 41.6% del asignado, y al cierre de la auditoría, al 31 de marzo de 2023, se pagaron 3,201,405.8 miles de pesos, que representaron el 92.9% del disponible y el 99.5% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno de la Ciudad de México cumplió con la normativa en materia de transferencia de recursos, del registro específico de las operaciones, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios y de la ejecución de la obra pública.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Proyecto de Infraestructura Social del Sector Cultura (Complejo Cultural Bosque de Chapultepec) 2022.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del Proyecto
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
5. Obra pública

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, recibió de la Federación los recursos del Proyecto, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el DOF; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del Proyecto del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros generados; asimismo comprobar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente transfirió los recursos del Proyecto a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del Programa.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del Proyecto

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del Proyecto 2022 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del Proyecto 2022.

Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del Proyecto y los rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en el Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos publicado en el DOF. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2022, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2023; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Administración y Finanzas (SAF), de Obras y Servicios (SOBSE) y del Medio Ambiente (SEDEMA), todas del Gobierno de la Ciudad de México.